| ALCALDIA DE MANIZALES | ALCALDÍA DE MANIZALES<br>SERVICIOS JURÍDICOS<br>INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS | PSI-SJM-FR-021<br>Estado Vigente<br>Versión 2 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **ACTA №** | 5 |
| **FECHA** | Julio de 2026 |
| **SECRETARÍA** | Secretaría General |
| **PERIODO EVALUADO** | 1 de julio al 30 de julio de 2026 |
| **CONTRATO №** | 2603050761 |
| **OBJETO** | "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MANIZALES", DIRIGIDO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD". |
| **CONTRATISTA** | ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" |
| **SUPERVISOR(ES)** | CAROLINA VARGAS GOMEZ |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO** | Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2026 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 324.000.000 |
| **PRÓRROGAS** | N/A |
| **SUSPENSIONES** | N/A |
| **ADICIONES** | N/A |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| № | DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN | ACTIVIDADES REALIZADAS | | DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO |
| | | CANTIDAD | PORCENTAJE | |
| 1 | Realizar el aporte de los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($166.628.573) equivalentes al 30% del valor total del convenio. | 1 | 55% | **EL CONTRATISTA REPORTA:**<br><br>El programa de fortalecimiento de habilidades para la vida durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2026, se ejecutó un aporte por valor de $21. 648.257 correspondiente a las siguientes actividades:<br><br>• Se garantizo la disponibilidad y condición adecuada de los espacios físicos, incluyendo mínimo dos (2) salones, accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad, baterías sanitarias, espacios de higiene y condiciones locativas óptimas, por un valor de $1.666.666.<br><br>• Se revisaron, actualizaron y aplicaron formatos e instrumentos técnicos y administrativos, por un valor de $190.207.<br><br>• Abrir y mantener una carpeta individual por beneficiario con toda la documentación exigida, por un valor de $ 555.556<br><br>• Organizar, archivar y custodiar las historias de atención de cada beneficiario, por un valor de $ 378.884<br><br>• Se elaboró y entregó informe mensual, en medio físico y digital del mes de mayo, por un valor de $1.320.000<br><br>• Se atendieron requerimientos de entes de control, instituciones o beneficiarios durante el mes de marzo, por un valor de $63.402.<br><br>• Garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales, por un valor de $63.402<br><br>• Atención en sub grupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida, por un valor de $2.036.000 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | • Se realizaron cuatro (4) estudios socioeconómicos a los beneficiarios nuevos, por un valor de $792.000<br><br>• Se realizaron cuatro (4) valoraciones iniciales pedagógicas a los beneficiarios nuevos, por un valor de $133.333<br><br>• Se realizaron cuatro (4) valoraciones iniciales psicosociales a los beneficiarios nuevos, por un valor de $80.000<br><br>• Se elaboraron tres (3) ajustes razonables individuales para cada beneficiario por un valor de $356.400<br><br>• Se diseñaron, aplicaron y analizaron encuestas de satisfacción a padres y/o acudientes por un valor de $2.282.488<br><br>• Se promovió un espacio de reflexión y fortalecimiento del rol de las familias como cuidadores, ,dirigido por un profesional psicosocial y organizado en cuatro (4) grupos por un valor de $9.447.429<br><br>• Se realizó una reunión intermedia para entrega de informes por un valor de $2.282.488<br><br>Anexo 1. Desagregado financiero mes de julio de 2026.<br>Anexo 2. Cronograma programa de Fortalecimiento de habilidades para la vida – Mes de julio de 2026.<br>Anexo 3. Anexo digital cronograma general 2 |
| 2 | Garantizar la vinculación del talento humano requerido para la ejecución del programa, conforme a los siguientes perfiles: un (1) coordinador del programa con estudios en áreas sociales o humanas y experiencia mínima de<br><br>dos (2) años en gestión de proyectos sociales; dos (2) coordinadores de grupo con formación y experiencia en áreas pedagógicas, de desarrollo humano o psicosocial y en la implementación de ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad; un (1) cuidador con experiencia certificada en el cuidado de personas con discapacidad; un (1) | 1 | 55% | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, el personal contratado se mantuvo activo, desempeñando las funciones asignadas de acuerdo con lo establecido. No se presentaron novedades ni incidencias. |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | profesional licenciado o profesional en áreas artísticas, deportivas o culturales con experiencia en la implementación de ajustes razonables para la atención diferencial de personas con discapacidad; y un (1) psicólogo, trabajador social o profesional en desarrollo familiar con experiencia mínima de un (1) año en atención a población con discapacidad. La ESAL deberá garantizar que estos perfiles desarrollen las actividades previstas en el marco del programa durante la ejecución del convenio. | | | |
| 3 | Garantizar la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad del Programa Fortalecimiento de Habilidades para la Vida durante cinco (5) días a la semana para los beneficiarios del programa, financiado con los recursos aportados por el Municipio en el marco del presente convenio." | 99 | 55% | Para la atención de los beneficiarios, se llevó a cabo la conformación de cinco (5) grupos, definidos a partir de criterios de clasificación como las capacidades funcionales, los intereses individuales y las necesidades específicas de apoyo. Esta organización permitió estructurar una intervención diferenciada, pertinente y ajustada a las características particulares de cada grupo:<br>Grupo 1 y 3 son atendidos en la jornada de la mañana en horario de 8:00 a.m a 12:00p.m.<br>Grupo 2, 4 y 5 son atendidos en la jornada de la tarde en horario de 1:00 p.m a 5:00 p.m<br>Los beneficiarios se encuentran ubicados de la siguiente manera:<br><br>**Programa fortalecimiento de habilidades para la vida, 100 beneficiarios:** |

| GRUPOS | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO |
|---|---|---|---|---|---|
| GRUPO 1 | 17 | 24 | 24 | 25 | 26 |
| GRUPO 2 | 21 | 24 | 25 | 25 | 27 |
| GRUPO 3 | 14 | 16 | 17 | 16 | 15 |
| GRUPO 4 | 20 | 24 | 25 | 27 | 25 |
| GRUPO 5 | | 7 | 8 | 7 | 7 |
| TOTAL | 72 | 95 | 99 | 100 | 100 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **NOVEDADES:**<br><br>**Durante el mes de julio se registraron 164 inasistencias por parte de los beneficiarios. A continuación, se presenta la cantidad correspondiente a cada grupo:** |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| GRUPO | NÚMERO DE INASISTENCIA | OBSERVACIONES | ACCIONES REALIZADAS PARA MITIGAR LA INASISTENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | 82 | • Citas médicas<br>• Actividades familiares<br>• Enfermedad general | Se efectuó el seguimiento a los beneficiarios que registraron inasistencias justificadas, desarrollando estrategias de acompañamiento dirigidas a fortalecer la permanencia en su proceso de formación y minimizar los posibles efectos que dichas ausencias pudieran ocasionar en su proceso.<br><br>De igual forma se mantuvo una comunicación permanente con los acudientes a través de distintos medios de |
| 2 | 29 | • Actividades familiares<br>• Problemas de salud<br>• Dificultad con el transporte | |
| 3 | 22 | • Calamidad familiar<br>• Enfermedad general<br>• Exámenes médicos | |
| 4 | 25 | • Enfermedad general<br>• Dificultad con el transporte<br>• Actividades familiar | |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • es<br>• Citas médicas | comunicación, incentivando su involucramiento en las actividades del programa y resaltando la importancia de la asistencia regular de los beneficiarios. Estas acciones contribuyeron a garantizar la continuidad de los procesos de atención, promover el desarrollo integral de los beneficiarios y favorecer el logro de los objetivos establecidos por el programa. |
| 5 | 6 | • Dificultad con el transporte<br>• Enfermedad general | |

NOVEDADES:

Entre el 1 y el 31 de julio, se registró el retiro de los siguientes beneficiarios: Angie Dahiana Ocampo Peralta, Vilma Rocío Giraldo Bernal, Jhon Alexander Delgado Valencia y Tomás Jaramillo Loaiza.

En el caso de Angie Dahiana Ocampo Peralta, la finalización de su proceso obedeció a su vinculación al ámbito laboral, gestionada por la Fundación Niños de los Andes como parte de su proceso de fortalecimiento

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | e inclusión socioeconómica, iniciando actividades laborales, lo que imposibilita su continuidad en el programa.<br><br>Por su parte, Vilma Rocío Giraldo Bernal culminó su participación debido al cambio de residencia al municipio de Pereira, Risaralda, situación que impidió su permanencia en el proceso. Así mismo, Jhon Alexander Delgado Valencia fue retirado tras evidenciar reiteradas inasistencias injustificadas, verificar su vinculación laboral y no lograr establecer comunicación con sus acudientes; en consecuencia, se procedió con la finalización de su proceso y la liberación del cupo.<br><br>Finalmente, Tomás Jaramillo Loaiza culminó su proceso debido a las constantes inasistencias injustificadas, el incumplimiento de los compromisos establecidos y la ausencia de respuesta a las llamadas y mensajes realizados por la docente y la coordinación, razón por la cual se efectuó el cierre del proceso y la correspondiente liberación del cupo.<br><br>Es importante mencionar que únicamente los retiros de Angie Dahiana Ocampo Peralta y Vilma Rocío Giraldo Bernal fueron formalizados mediante la firma del respectivo documento de retiro. En cuanto a Jhon Alexander Delgado Valencia y Tomás Jaramillo Loaiza, pese a los reiterados intentos de contacto realizados a través de llamadas telefónicas y mensajes, así como a la solicitud expresa de presentarse en la institución para oficializar el procedimiento, no acudieron a las instalaciones, motivo por el cual el cierre de sus procesos se realizó con base en las actuaciones de seguimiento efectuadas por el equipo del programa.<br><br>*DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:<br><br>Para la atención a los beneficiarios se conformaron 5 grupos según capacidades, intereses y necesidades; grupo 1, 3 y 5 de Mantenimiento de Habilidades Sociales (MHS) asisten en la mañana y Grupo 2 de Habilidades y proyectos para la vida (HPV) en la tarde y grupo 4 Habilidades y proyectos para la vida y taller de orientación laboral.<br><br>En el programa de Formación en habilidades para la vida se vinculan población con Discapacidad donde se brinda formación integral con el fin de contribuir a la calidad de vida, potenciar habilidades y desarrollar destrezas a través el desarrollo de actividades |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | terapéuticas. lúdicas. artísticas, ocupacionales y laborales.<br><br>Dentro de dicho programa se despliegan 3 énfasis:<br><br>* FORMACIÓN PARA LA VIDA:<br><br>MHS (Mantenimiento de Habilidades Sociales): Programa para personas con discapacidad moderada enfocado en mantener y fortalecer las habilidades sociales<br><br>a través del refuerzo constante de actividades básicas cotidianas y experiencias pedagógicas que faciliten su desarrollo integral. familiar y en comunidad de manera significativa.<br><br>En el grupo de MHS se implementan programas pedagógicos para que los usuarios se desenvuelven en diferentes roles con independencia y autonomía. incluye tres áreas de trabajo: área socioemocional, sensorio motriz y cognitiva, además se hace un énfasis en la formación de valores de convivencia social, metodologías lúdicas, artísticas, culturales y deportivas.<br><br>Este programa tiene como énfasis el mantenimiento de habilidades generales para evitar el deterioro en las esferas física y psicológica, por tal motivo en el transcurso del año se programan actividades pedagógicas vivenciales de índole recreativa. cultural, deportiva y artística.<br><br>Durante el desarrollo del programa se identificó la necesidad de dar apertura a un quinto grupo, MHS A (mantenimiento de habilidades sociales A) conformado por niños y niñas entre los 5 y 7 años, con el propósito de brindar una atención más pertinente y ajustada a sus características del desarrollo y necesidades particulares. En este grupo se implementan estrategias multisensoriales acordes a su etapa del desarrollo, favoreciendo procesos de aprendizaje, adaptación. participación e interacción con sus pares.<br><br>Se ofrece una atención diferenciada dirigida a esta población, garantizando un acompañamiento integral y la disposición de espacios adecuados que respondan a |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | sus requerimientos específicos, promoviendo así su desarrollo y bienestar.<br><br>* FORMACIÓN OCUPACIONAL:<br><br>HPV (Habilidades y proyectos para la vida): Programa para personas con discapacidad moderada – leve con potencial productivo que por sus características no se encuentran en condiciones de acceder a una formación común o específica, ni para desempeñarse en un ambiente de trabajo competitivo el grupo tiene como objetivo desarrollar proyectos ocupacionales que a su vez generen utilidades económicas y un aprendizaje para la vida por medio de actividades productivas.<br><br>El plan de estudios: Área sensorio motriz, con énfasis en actividades perceptuales visuales, auditivas y táctiles, área socioemocional, para el manejo de impulsos, plan de vida y relaciones intrapersonales e interpersonales, área de adaptación ocupacional, con la implementación de talleres ocupacionales, área cognitiva, para el mantenimiento de habilidades académicas básicas, práctica laboral.<br><br>* ORIENTACIÒN LABORAL:<br><br>TOL (Taller de orientación Laboral): Programa de atención a personas con discapacidad leve, que presentan la necesidad de una orientación laboral o formativa para el trabajo. El objetivo del programa es implementar actividades de tipo pedagógico encaminadas al conocimiento de los oficios u ocupaciones, a través de las cuales se identifican sus intereses, potencialidades y habilidades para el desempeño laboral futuro. Este proceso se orienta con la intervención permanente del equipo interdisciplinario, fonoaudiología, psicología y deportes.<br><br>El plan de estudios de los niveles correspondientes a los talleres de orientación Laboral I, II y III, se realizan con base en: Guía 21 del Ministerio de Educación Nacional, que tiene en cuenta el desarrollo de competencias laborales generales, las áreas a trabajar son: competencias laborales generales: personales, intelectuales, interpersonales, organizacionales, empresariales y de emprendimiento; y tecnológicas; además se desarrollan conceptos básicos laborales. |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Estrategias: Aprendizaje Autónomo, emprendimiento, proyectos ocupacionales, pasantías en unidades productivas, huerta, seguimiento a competencias laborales, simulación de ambientes de trabajo, atenciones psicológicas grupales e individuales. Atenciones por fonoaudiología grupal, plan de vida productiva.<br><br>Anexo 4. Soportes de retiro de beneficiarios.<br><br>Anexo 5 . Asistencia e inasistencia del 1 al 31 de julio de 2026. |
| 4 | Abrir y registrar las historias de atención de aproximadamente 100 personas con discapacidad en extraedad, asegurando un seguimiento adecuado y personalizado para cada beneficiario. | 9 | 55% | En el período evaluado se recibió y verificó la documentación requerida, incluyendo historias clínicas y certificados de discapacidad, para la creación y actualización de las historias de atención de cuatro (4) beneficiarios inscritos en el programa. |
| 5 | Desarrollar el proceso de selección de las personas con discapacidad en extraedad, mediante la verificación de requisitos, la realización de entrevistas, la aplicación de un estudio socioeconómico y la elaboración de la ficha sociofamiliar, en coordinación con los profesionales contratados para el convenio. | 9 | 55% | Durante el mes de julio se realizó la verificación de requisitos de cuatro (4) beneficiarios, a quienes se les aplicaron entrevistas, valoraciones y el respectivo proceso de inscripción.<br>Anexo 6. Consentimientos informados.<br>Anexo 7. Actas de cooperación y compromisos familiares.<br>Anexo 8. Estudios socioeconómicos.<br>Anexo 9. Registros de ingreso, oficina de discapacidad. |
| 6 | Brindar una atención de acompañamiento psicosocial grupal al mes para cada uno de los grupos de personas con discapacidad establecidas en el programa.<br><br>6.1 Atención en subgrupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de Psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida. | 5 | 44% | Se desarrollaron cinco (5) actividades grupales de acompañamiento psicosocial dirigidas a los beneficiarios del programa de Fortalecimiento de Habilidades para la Vida. En estos espacios se trabajó la temática de Autonomía personal mediante estrategias y |

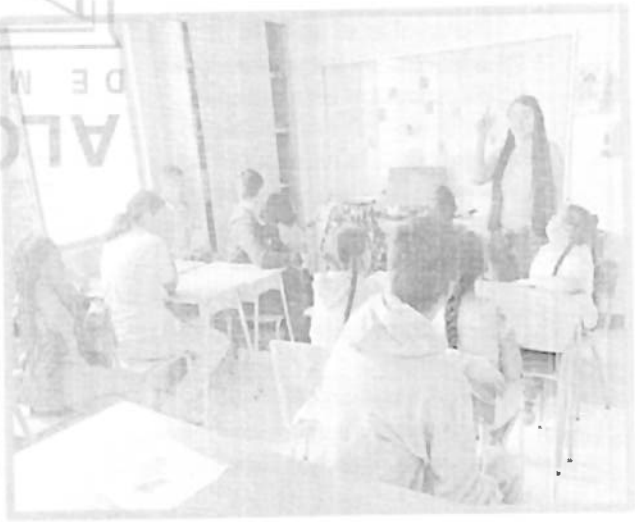
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

dinámicas ajustadas a las características y necesidades individuales y grupales.

Objetivo: Fortalecer la autonomía personal mediante un proceso de intervención psicológica orientado al desarrollo de habilidades de autorregulación, toma de decisiones, resolución de problemas, autoconocimiento y autodeterminación, favoreciendo su participación activa en los diferentes contextos de la vida cotidiana.

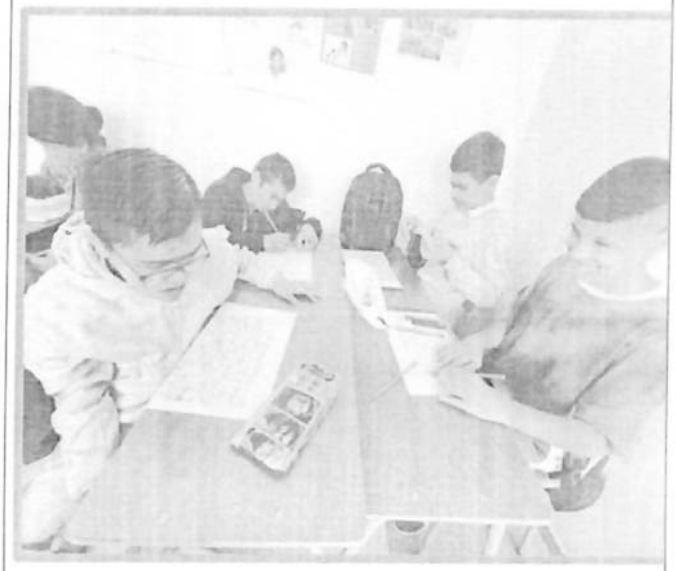
GRUPO 1:







USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | |  |
| | | | |  |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES






USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Grupo 2:

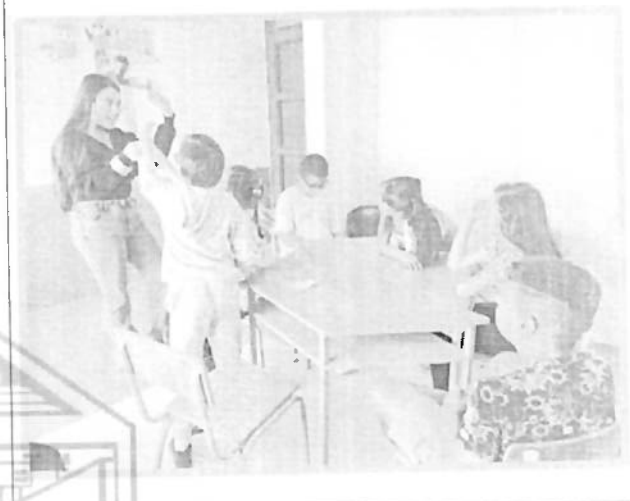






USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**Grupo 3:**





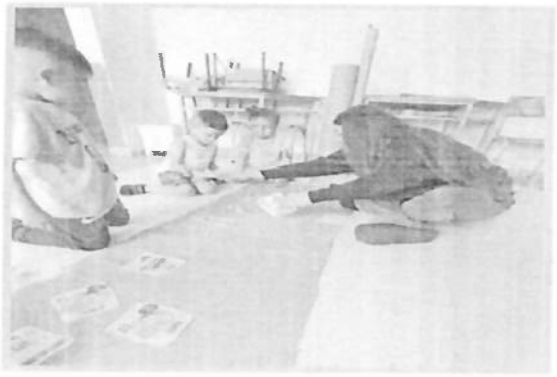


USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**Grupo 4:**









USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**Anexo 10.** Planeaciones acompañamiento psicosocial a los beneficiarios, mes de julio.

6.1 Atención en subgrupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de Psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida.

Durante el período evaluado, desde el área de psicología se llevó a cabo una (1) actividad con cada uno de los cuatro (4) subgrupos, enfocada en la planeación del futuro como un aspecto clave para fortalecer el proyecto de vida de los beneficiarios.

Objetivo: Fortalecer el proyecto de vida de los beneficiarios mediante el desarrollo de actividades participativas, reflexivas y formativas orientadas al reconocimiento de sus capacidades, intereses, sueños, metas y aspiraciones personales. A través de espacios de acompañamiento, integración y orientación, se busca promover la autonomía, la autoestima, la toma de decisiones, la inclusión social y la participación activa en los diferentes contextos, contribuyendo así al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de sus habilidades para alcanzar sus propósitos personales y sociales.

**Subgrupo 1**:



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES







**Subgrupo 2:**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





**Subgrupo 3:**



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Subgrupo 4:



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





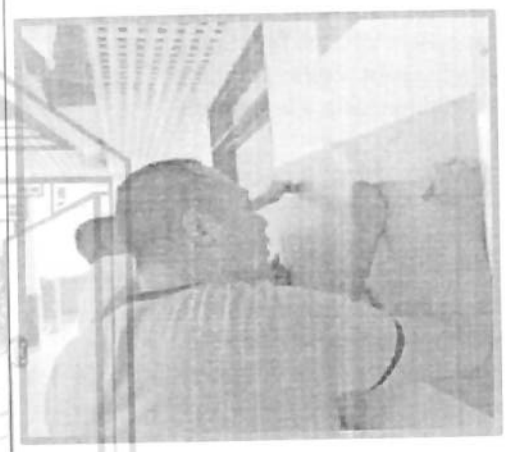
Cabe resaltar que durante el mes de julio se realizó u ajuste en la conformación de los beneficiario pertenecientes al subgrupo 4, debido a que algunos de lo participantes no estaban evidenciando el rendimient esperado en relación con el proceso desarrollado en e componente de Proyecto de Vida. Por esta razón, se llev a cabo una reorganización, seleccionando beneficiario provenientes del grupo de Habilidades y Proyectos para l Vida, quienes, de acuerdo con su nivel de desempeño intereses, habilidades y necesidades de apoyo, presenta un perfil más acorde para participar en este proceso.

Durante el mes de julio también se realizó un ajuste en l conformación del subgrupo 3, debido a que una de la beneficiarias oficializó su retiro del proceso. E

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>consecuencia, se vinculó una nueva participante con el fi<br>de mantener la continuidad del grupo y garantizar e<br>aprovechamiento de los espacios de formación.<br><br>Anexo 11. Planeaciones proyecto de vida.<br>Anexo 12. Asistencia proyecto de vida.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Realizar dos acompañamientos psicosociales a las familias de los beneficiarios, como actividad complementaria a la reunión informativa.</td><td>1</td><td>55%</td><td>A lo largo del período evaluado entre el 1 y el 31 de julio no se desarrollaron actividades orientadas al cumplimiento de esta obligación.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Programar y desarrollar dos (2) actividades conmemorativas relacionadas con la discapacidad, concertadas con la entidad, que incluyan actividades lúdicas, recreativas y culturales, así como su respectiva planeación, ejecución, evidencias e informe.</td><td>1</td><td>55%</td><td>Durante el 1 y 31 de julio no se desarrollaron actividades vinculadas con esta obligación.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Organizar los beneficiarios en subgrupos de acuerdo con la valoración inicial y las características cognitivas, funcionales y psicosociales de cada persona.</td><td>99</td><td>55%</td><td>
<table>
<tr><th>GRUPOS</th><th>N° BENEFICIARIOS</th></tr>
<tr><td>GRUPO 1</td><td>26</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>27</td></tr>
<tr><td>GRUPO 3</td><td>15</td></tr>
<tr><td>GRUPO 4</td><td>25</td></tr>
<tr><td>GRUPO 5</td><td>7</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10 | Garantizar procesos de acompañamiento permanente para el desarrollo de áreas como cognición, movilidad, cuidado personal, relaciones interpersonales, actividades de la vida diaria, participación, autonomía y responsabilidad.<br><br>10.1 Se brindará atención grupal a los beneficiarios del convenio en artes escénicas 1 vez a la semana con una intensidad de una hora. | 1 | 55% | <br><br>En el desarrollo de esta experiencia significativa, se relacionaron palabras y frases con gestos, movimientos y diversas formas de expresión corporal. Se integraron recursos manuales y sensoriales que estimularon la creatividad, fortalecieron la expresión artística y promovieron una participación activa, espontánea y colaborativa durante las actividades propuestas.<br><br> |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





A través de esta vivencia, se construyó una obra plástica mediante el uso de las extremidades inferiores (pies), explorando nuevas formas de expresión artística a partir del movimiento corporal. Se emplearon diferentes materiales y técnicas que permitieron desarrollar la creatividad, la percepción sensorial, la coordinación motriz y la confianza en las propias capacidades expresivas.

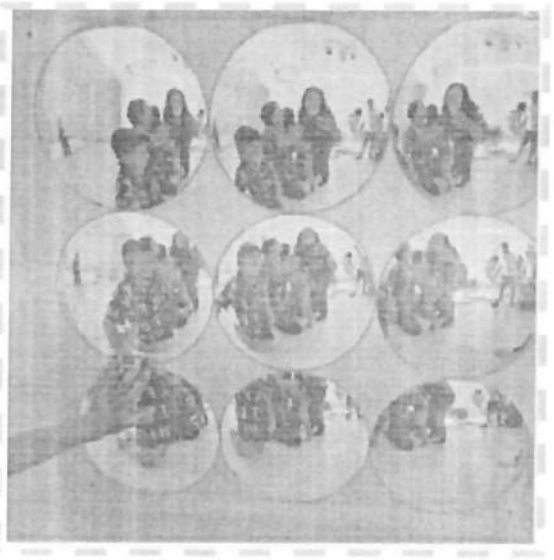
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Durante esta experiencia de aprendizaje, se construyó una narración colectiva a través de gestos, movimientos corporales y expresiones faciales, permitiendo comunicar ideas, situaciones y emociones sin recurrir al lenguaje oral. Se fortaleció la interacción grupal, la escucha, la coordinación entre los participantes y el uso del cuerpo como medio de expresión y comunicación.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | <br><br>En el transcurso de esta vivencia, se reconocieron y expresaron emociones básicas mediante gestos, sonidos y expresiones corporales dentro del aula neurosensorial. Se generaron espacios de exploración y percepción donde los niños y las niñas identificaron diferentes estados emocionales, comunicaron sus sentimientos y comprendieron las expresiones propias y de los demás a través de estímulos sensoriales, corporales y sonoros. |
| 11 | Articular el proceso de valoración con el equipo complementario de psicólogas de la Secretaría de Educación y de la Oficina de | 1 | 55% | Durante el período evaluado se mantuvo comunicación permanente con la supervisora del convenio y la psicóloga de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, con el propósito de dar a conocer |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Atención a Personas con Discapacidad. | | | oportunamente las novedades presentadas durante el desarrollo del proceso y realizar el seguimiento a las acciones adelantadas. Se brindó acompañamiento y articulación en las actividades requeridas para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del programa. |
| 12 | Asegurar que el cuidador cuente con experiencia certificada en el cuidado de personas con discapacidad | 1 | 55% | Entre el 1 y el 31 de julio, se contó con el acompañamiento constante del cuidador, quien mantuvo una participación activa en el proceso, proporcionando apoyo y atención continua a los beneficiarios. |
| 13 | Participar en reuniones específicas que sean requeridas durante la ejecución del convenio. | 0 | 55% | En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, no se realizaron reuniones programadas ni encuentros de seguimiento. |
| 14 | Diseñar e implementar un protocolo de acompañamiento y orientación a familias para la gestión del transporte. | 1 | 55% | Ceder brinda orientación a los padres de familias y/o acudientes con relación a la importancia de que las rutas contratadas sean rutas escolares que cumplan con condiciones legas (licencia de conducción vigente, Soat, monitora, que no excedan la capacidad del vehículo) adicional a lo anterior se recomienda a los padres de familia y/o cuidadores brindar la información precisa de lugares y horarios de ingreso y salida.<br><br>Además se comparte contacto de posibles trasporte para que hagan las gestiones pertinentes y comparen valores. |
| 15 | Garantizar la corresponsabilidad con las familias respecto a los implementos de aseo personal. | 1 | 55% | Desde Ceder se realizan procesos de sensibilización con los padres de familia o cuidadores con el fin de garantizar la presentación personal adecuada de los beneficiarios, adicional al uso adecuado de los implementos de aseo personal, que garanticen las óptimas condiciones de higiene personal. Además, se fomentará una comunicación permanente y asertiva entre la institución y las familias, promoviendo la participación activa y el sentido de responsabilidad conjunta en el bienestar de los beneficiarios.<br><br>Este proceso se desarrollará bajo principios de respeto, dignidad humana y enfoque diferencial, reconociendo las particularidades de cada contexto familiar y brindando el acompañamiento necesario para fortalecer prácticas de autocuidado e higiene. |
| 16 | Articular el rol del cuidador con el equipo pedagógico, psicosocial y de coordinación del programa. | 1 | 55% | Durante este periodo se han establecido mecanismos de comunicación y coordinación entre el cuidador/auxiliar y el equipo pedagógico, psicosocial y de coordinación, que permitan alinear acciones, hacer seguimiento conjunto y fortalecer la atención integral de los beneficiarios. |
| 17 | Garantizar que el acompañamiento del cuidador se realice bajo criterios de dignidad humana, enfoque diferencial, | 1 | 55% | Ceder realiza acciones de inducción y capacitación con el fin de garantizar que el cuidador/auxiliar realice sus funciones bajo los criterios que exige el convenio y que garantizan una óptima atención de los beneficiarios. |

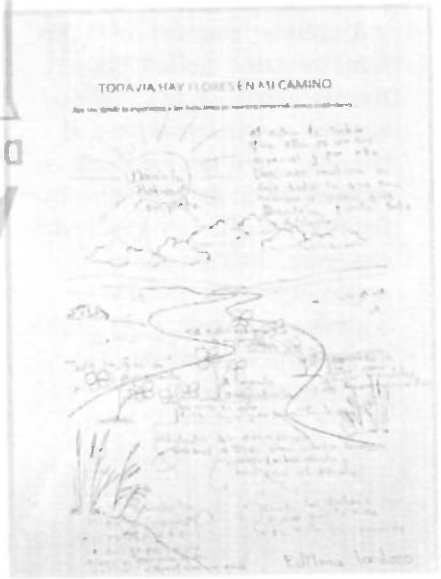
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | respeto por la intimidad, protección de derechos y prevención de riesgos. | | | |
| 18 | Identificar, comunicar y gestionar oportunamente las alertas que se presenten con las familias. | 1 | 43% | Desde la coordinación del convenio, CEDER ha establecido comunicación permanente con las funcionarias de la Oficina de atención a personas con Discapacidad a través de diferentes medios como correos electrónicos, WhatsApp, llamadas telefónicas y otros canales, con el fin de informar novedades o alertas que presenten las familias.<br>Esta comunicación permite realizar remisiones oportunas e iniciar los procesos de atención de manera adecuada y precisa. En caso de situaciones de emergencia, se contempla la articulación con entidades competentes como servicios de salud, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), garantizando así una respuesta integral y oportuna según cada caso. |
| 19. | Promover un espacio de reflexión y fortalecimiento del rol de las familias como cuidadores, reconociendo sus emociones, desafíos y estrategias para el bienestar familiar, mediante la realización de un (1) encuentro familiar durante la vigencia del convenio, dirigido por un profesional psicosocial y organizado en cuatro (4) grupos de máximo veinticinco (25) personas cada uno. | 0 | 55% | En cumplimiento de la obligación establecida, se realizó el taller denominado "Todavía hay flores en mí", orientado a propiciar un espacio de reflexión y construcción colectiva con padres, madres y cuidadores, favoreciendo el reconocimiento de sus vivencias, emociones y experiencias en el ejercicio de la crianza. Además, se promovió la identificación de recursos personales y estrategias de afrontamiento que permitan fortalecer las capacidades familiares frente a las diversas situaciones y desafíos que se presentan durante este proceso.<br>La actividad fue desarrollada bajo el acompañamiento del profesional psicosocial, generando un espacio de participación, diálogo y reconocimiento del rol de las familias como principales redes de apoyo y cuidado. Para su ejecución, se conformaron los cuatro (4) grupos establecidos, garantizando la organización y participación de los asistentes de acuerdo con los lineamientos definidos.<br>Se anexan los registros fotográficos correspondientes al desarrollo de los encuentros:<br><br>**Grupo 1** |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





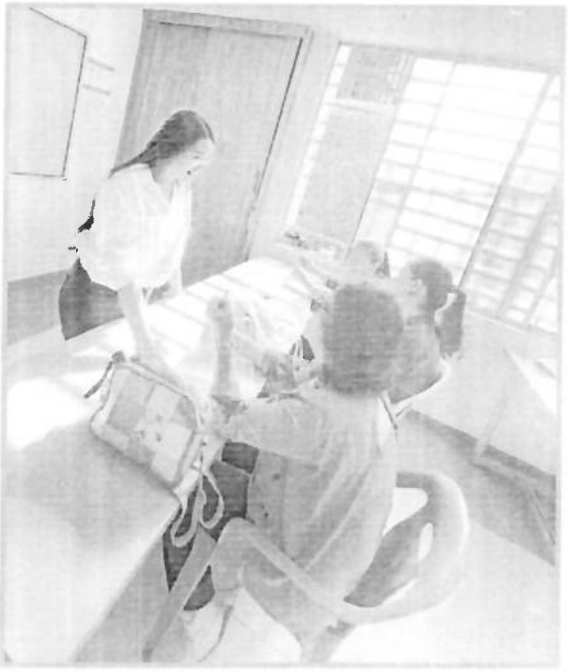



**Grupo 2**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES







USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**Grupo 3**





**Grupo 4**



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | <br><br>**Anexo 13.** Acta de encuentro psicosocial: Taller "Todavía hay flores en mi".<br>**Anexo 13.1.** Asistencias de padres de familia y acudientes, al encuentro psicosocial. |
| 20. | Crear y mantener actualizada una base de datos con la información de las personas beneficiarias del programa de Educación Inclusiva, que debe incluir: nombres, apellidos, identificación, edad, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, diagnóstico asociado, tipo de discapacidad y productos de apoyo técnico requeridos (muletas, bastones, sillas de ruedas, etc.), verificando el cumplimiento de requisitos para formalizar la solicitud, conforme al protocolo establecido por la oficina de atención a personas con discapacidad. | 100 | 55% | Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio, en el marco del proceso de seguimiento y gestión del programa de Fortalecimiento de Habilidades para la Vida, se realizó la actualización y depuración de la base de datos correspondiente a los 100 beneficiarios activos.<br><br>De igual manera, se efectuó la recopilación y registro de información complementaria relacionada con la afiliación al sistema de salud, la categoría del Sisbén y la edad de los acudientes, con el propósito de fortalecer la caracterización de la población beneficiaria y contar con información actualizada para los procesos de seguimiento, atención y toma de decisiones del programa.<br><br>Anexo 14. Base de datos beneficiarios del programa de fortalecimiento de habilidades para la vida. |
| 21. | Garantizar la contratación de una póliza de seguro para la totalidad de los beneficiarios, hasta agotar el presupuesto asignado. | 25 | 43% | Durante el mes de julio se gestionó la contratación de cuatro (4) pólizas de seguro de accidentes con Seguros de Vida del Estado, garantizando la cobertura y protección requerida para los beneficiarios del programa.<br><br>Anexo 15. Certificado de pólizas de seguro mes de julio |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 22. | Garantizar el auxilio de transporte a (30) beneficiarios con discapacidad, a partir de las necesidades identificadas y priorizadas por el operador al realizar el estudio socioeconómico | 30 | 55% | En el transcurso del periodo reportado se realizó la entrega del auxilio de transporte a los treinta (30) beneficiarios del programa, con el fin de favorecer su asistencia y permanencia en las actividades programadas, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades establecidas en el estudio socioeconómico.<br><br>Anexo 16. Lista con beneficiarios de auxilio de transporte mes de julio.<br>Anexo 17. Comprobante de pago de transporte mes de julio. |
| 23. | Proporcionar refrigerio a diez (10) beneficiarios con discapacidad de fallos de tutela. | 9 | 55% | En este intervalo del 1 al 31 de julio, se garantizó el suministro de refrigerios durante las jornadas programadas a nueve (9) beneficiarios con fallo de tutela, contribuyendo a su adecuada participación en las actividades del programa. |
| 24. | Elaborar un informe final que detalle el impacto del programa de Educación Inclusiva, basado en encuestas de satisfacción y evaluaciones realizadas a los beneficiarios, y que incluya tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. | 6 | 55% | Durante este ciclo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. |
| 25. | Implementar ajustes razonables individuales para cada beneficiario, mediante la formulación y ejecución de un (1) plan individual por persona, conforme al tipo de discapacidad, necesidades específicas y lineamientos técnicos del programa. | 4 | 55% | A lo largo del periodo se realizaron los ajustes razonables de carácter individual para tres (3) beneficiarios del programa. La implementación de estos ajustes corresponde a los que llevan aproximadamente treinta (30) días de vinculación, periodo necesario para adelantar el proceso de observación, análisis, valoración e identificación de sus necesidades particulares, permitiendo establecer las acciones pertinentes para favorecer su participación y atención dentro del programa.<br><br>Anexo 18. Consolidado de actualización de ajustes razonables individuales (Grupo 2).<br>Anexo 18.1. Consolidado de actualización de ajustes razonables individuales (Grupo 4). |
| 26. | Realizar valoración inicial, intermedia y final pedagógica y psicosocial a cada beneficiario, dentro de los tiempos definidos, incluyendo la emisión de concepto interdisciplinario para continuidad o cierre del proceso | 9 | 55% | Durante el mes de julio se desarrollaron cuatro (4) evaluaciones pedagógicas dirigidas a los nuevos beneficiarios, con el objetivo de conocer sus particularidades, identificar las necesidades de acompañamiento y determinar sus condiciones para el aprendizaje. La información recopilada permitió definir estrategias de apoyo y orientar su proceso formativo de manera pertinente. |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | De la misma manera, se efectuaron cuatro (4) valoraciones psicosociales de carácter inicial, a partir de las cuales se elaboraron los conceptos técnicos correspondientes para analizar la pertinencia de su vinculación al convenio. Como resultado de estas valoraciones, los beneficiarios que alcanzaron los requisitos establecidos fueron aprobados para su ingreso y actualmente se encuentran participando en los procesos adelantados por CEDER.<br>La valoración pedagógica intermedia se tiene contemplada para el mes de agosto.<br>Anexo 19. Valoraciones pedagógicas iniciales de beneficiarios nuevos.<br>Anexo 20. Valoraciones psicosociales iniciales de beneficiarios nuevos. |
| 27. | Realizar verificación telefónica periódica del interés y permanencia de los beneficiarios, así como actualización permanente de la base de datos, depuración de registros y consolidación de información institucional | | 55% | En el transcurso del mes de julio se efectuó seguimiento a los beneficiarios mediante comunicación telefónica con padres de familia y acudientes, con el propósito de confirmar su interés, asistencia y continuidad en el proceso de formación. Se enviaron comunicados informativos dirigidos a las familias, en los cuales se dieron a conocer actualizaciones, novedades y aspectos importantes relacionados con el desarrollo del programa.<br>Por otra parte se reporta que en la actualidad la capacidad de cupos disponibles se encuentra totalmente cubierta. Por tal motivo, se realizó la actualización constante de la base de datos, incorporando la información de nuevos usuarios registrados en lista de espera, con el objetivo de mantener un adecuado control, seguimiento y disponibilidad de datos actualizados para la gestión de futuros ingresos en caso de generarse espacios disponibles. |
| 28. | Diseñar, aplicar y analizar encuestas de satisfacción a padres y/o acudientes, con elaboración de informes consolidados semestrales y presentación a la supervisión. | 0 | 55% | En cumplimiento de la presente obligación, se llevó a cabo la aplicación de cincuenta (50) encuestas de satisfacción dirigidas a los acudientes de los beneficiarios del programa, con el propósito de conocer su percepción frente a los procesos desarrollados, la atención recibida, la calidad de las actividades implementadas y el impacto generado a través de las acciones ejecutadas.<br>Los resultados obtenidos permiten evidenciar una percepción favorable por parte de los acudientes, teniendo en cuenta que las valoraciones registradas se ubicaron principalmente en las categorías de satisfecho y muy satisfecho, lo que refleja un nivel positivo de aceptación frente al funcionamiento del programa. Estos resultados dan cuenta de la confianza que tienen las familias en los procesos adelantados, así como de la pertinencia de las estrategias implementadas para responder a las necesidades e intereses de los beneficiarios. |

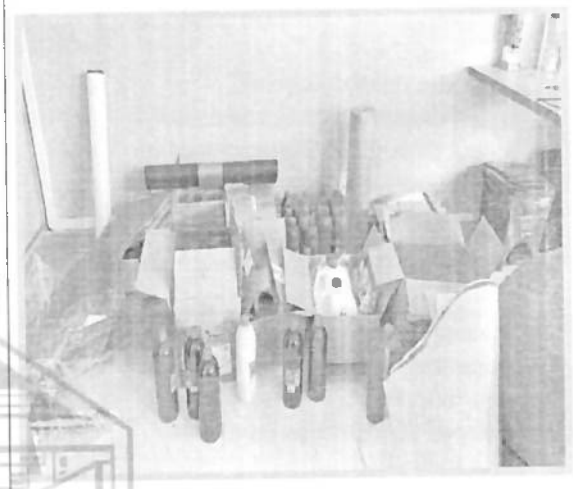
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | La percepción favorable expresada en las encuestas constituye un indicador importante para fortalecer la continuidad de las acciones realizadas y orientar procesos de mejora continua que permitan mantener y elevar la calidad de la atención ofrecida. |
| 29. | Revisar, actualizar y aplicar los formatos e instrumentos técnicos y administrativos del proceso, garantizando coherencia con lineamientos institucionales, trazabilidad, calidad y seguimiento | 1 | 55% | En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio se implementaron los formatos autorizados por la supervisora del convenio, entre los formatos se encuentran:<br>• Valoración inicial psicosocial<br>• Valoración inicial pedagógica<br>• Formato ajustes razonables<br>• Registro de accidentes<br>• Instrumento de evolución<br>• Formato acta<br>• Consentimiento informado<br>• Estudios socioeconómicos<br>• Acta de cooperación y compromiso familiar<br>• Registro de ingreso<br>• Formato de retiro<br>• Formato circular padres de familia<br>• Formato planeaciones<br>• Formato digital encuesta de satisfacción |
| 30. | Organizar, archivar, custodiar y mantener actualizadas las historias de atención de cada beneficiario garantizando integridad documental, confidencialidad y cumplimiento de normas de protección de datos. | 100 | 55% | Se mantuvieron bajo custodia cien (100) historias de atención, junto con la documentación personal correspondiente, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio. |
| 31. | Abrir, organizar y mantener carpeta individual física y digital por beneficiario, con la totalidad de soportes técnicos, administrativos y de seguimiento durante toda la ejecución. | 4 | 53% | Durante el mes se llevó a cabo la apertura y organización de cuatro (4) expedientes correspondientes a los beneficiarios que fueron vinculados recientemente. |
| 32. | Garantizar la confidencialidad y protección de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 mediante medidas técnicas, administrativas y protocolos de seguridad de la información. | 1 | 44% | Ceder garantiza la confidencialidad y protección de los datos personales de los beneficiarios, conforme a la Ley 1581 de 2012, mediante la adopción de medidas técnicas, administrativas y protocolos de seguridad de la información, que incluyan el control de acceso, almacenamiento seguro, uso adecuado y disposición final de la información, previniendo riesgos de pérdida, alteración o divulgación no autorizada. |
| 33. | Elaborar y entregar informes mensuales técnicos, operativos y administrativos, así como informe final consolidado, con soportes, | 1 | 55% | Se elaboró y envió a la supervisora del convenio el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio del presente año, con fecha del 6 de agosto de 2026. Las evidencias fotográficas relacionadas |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | indicadores, resultados, dificultades y acciones de mejora. | | | con el cumplimiento de cada obligación se anexan en los documentos correspondientes. |
| 34. | Atender oportunamente requerimientos de la supervisión, entes de control, instituciones o beneficiarios durante la ejecución del convenio. | 1 | 55% | En el desarrollo del convenio, el CEDER atiende de forma oportuna y adecuada los requerimientos presentados por la supervisión, los organismos de control, las entidades y los beneficiarios. Para ello, dispone de mecanismos de comunicación y seguimiento que facilitan la emisión de respuestas dentro de los plazos establecidos, el control de las actividades y el cumplimiento de la normativa y los términos legales vigentes. |
| 35. | Realizar estudio socioeconómico a beneficiarios nuevos, análisis de condiciones de vulnerabilidad y entrega de informes mensuales con soportes | 100 | 55% | El estudio socioeconómico a los beneficiarios nuevos se realiza a través de la aplicación del formato de ingreso al Programa de Fortalecimiento de Habilidades para la Vida |
| 36. | Garantizar suministro permanente de materiales pedagógicos, didácticos, de estimulación y papelería, con reposición mensual, calidad, suficiencia y disponibilidad para los beneficiarios durante los diez (10) meses. | 1 | 55% | Ceder garantiza el suministro permanente de materiales pedagógicos, didácticos, de estimulación y papelería necesarios para la adecuada atención de los beneficiarios durante los diez (10) meses de ejecución del convenio. Para ello, se implementa un proceso de planificación, adquisición y control de inventarios que asegura la calidad y disponibilidad de los insumos, así como su reposición mensual oportuna, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada periodo. |
| 37. | Garantizar disponibilidad y condiciones adecuadas de los espacios físicos, incluyendo mínimo dos (2) salones, accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad, baterías sanitarias, espacios de higiene y condiciones locativas óptimas. | 1 | 55% | CEDER garantiza la disponibilidad y adecuadas condiciones de los espacios físicos requeridos para la ejecución del convenio, asegurando como mínimo dos (2) salones debidamente dotados. Estos espacios cumplen con criterios de accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad y condiciones locativas óptimas. Asimismo, se dispone de baterías sanitarias en adecuado funcionamiento, espacios destinados a la higiene y entornos seguros que favorecen el bienestar y la atención integral de los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades. |
| 38. | Suministrar elementos de aseo e higiene para la atención de los beneficiarios, durante la permanencia en el servicio, conforme a requerimientos del programa. | 1 | 55% | CEDER garantiza el suministro de elementos de aseo e higiene necesarios para la adecuada atención de los beneficiarios durante su permanencia en el servicio, conforme a los requerimientos del programa. Adicional a lo anterior Ceder dispone de material fungible y didáctico para la atención de los beneficiarios entre ellos Papelería básica (resmas, cartulinas, papel silueta, papel bond, papel kraft, cuadernos, carpetas, fichas, sobres). |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Material pedagógico (lápices, colores, marcadores, borradores, tajalápiz, pegantes, tijeras, plastilina, fomy, vinilos, pinceles, material didáctico, entre otros).<br> |
| 39. | Seleccionar, contratar, capacitar y garantizar permanencia del equipo humano requerido, incluyendo mínimo dos (2) jornadas de capacitación durante la ejecución. | 4 | 100% | Esta obligación se encuentra cumplida al 100%, toda vez que durante la ejecución del convenio se realizó la selección y contratación del equipo humano requerido, garantizando su permanencia de acuerdo con las necesidades del proyecto.<br><br>Se realizó la ejecución de dos (2) jornadas dirigidas al personal vinculado: la primera en el mes de abril y la segunda en el mes de junio, atendiendo así lo establecido. |
| 40. | Garantizar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del talento humano, así como disponibilidad permanente y reemplazo oportuno. | 4 | 55% | Durante el periodo evaluado, se verificó que el CEDER dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al convenio, de conformidad con la normatividad vigente. Se evidenció la disponibilidad del talento humano requerido para la ejecución de las actividades y la implementación de mecanismos para la sustitución oportuna del personal en caso de ausencias, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios y la adecuada atención a los beneficiarios.<br>Anexo 21. Certificado pago de Parafiscales. |
| 41. | Programar y desarrollar dos (2) actividades conmemorativas especiales concertadas con la entidad, con planeación, ejecución, evidencias e informes. | 1 | 55% | En el lapso correspondiente al presente informe, no se llevaron a cabo actividades asociadas a esta obligación. La actividad se encuentra programada para el mes de octubre, conforme a la planificación establecida para la celebración de Halloween. |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 42. | Realizar acto de clausura del programa, con socialización de resultados, participación de beneficiarios y familias, informe final, evidencias y visibilizarían de la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales. | 0 | 0% | Esta obligación se realizará en el mes de Noviembre |
| 43. | Elaborar e imprimir material de identificación institucional, incluyendo un (1) pendón por grupo y piezas de identificación conforme al manual de imagen institucional. | 1 | 100% | Obligación cumplida al 100 %. Se elaboró e imprimió el material de identificación institucional requerido, incluyendo un (1) pendón por grupo y las respectivas piezas de identificación, de conformidad con el manual de imagen institucional. |
| 44. | Digitalizar y entregar carpeta final escaneada por cada beneficiario, con toda la documentación organizada, verificada y conforme a lineamientos institucionales. | 0 | 0% | Esta obligación se realizará en el mes de Noviembre. |
| 45. | Garantizar la presencia permanente de un (1) cuidador para la atención de los dos (2) grupos durante el desarrollo de las actividades, con disponibilidad de reemplazo oportuno en caso de ausencia, así como mecanismos de supervisión y los respectivos soportes de cumplimiento. | 1 | 100% | Se aseguró la disponibilidad de un (1) cuidador para la atención de los dos grupos durante la ejecución de las actividades. En el desarrollo del programa, la cuidadora María Mónica Betancur presentó su renuncia con fecha de efectividad del 30 de abril. Frente a esta situación, se activó de manera oportuna el proceso de reemplazo, logrando la vinculación de Jenny Alejandra Sánchez a partir del 04 de mayo, cuidadora técnica en atención integral a primera infancia garantizando así la continuidad en la atención y la normal ejecución de las actividades programadas. |
| 46. | Garantizar la implementación de actividades de estimulación neurosensorial integradas a los procesos pedagógicos, artísticos y socioemocionales del programa, de acuerdo con las condiciones funcionales y necesidades individuales de los beneficiarios, dejando registro metodológico y evidencias de su aplicación. | 1 | 55% | Se implementan estrategias de estimulación neurosensorial articuladas con las acciones formativas, artísticas y socioemocionales desarrolladas en el programa, teniendo en cuenta las particularidades funcionales, intereses y necesidades específicas de cada beneficiario.<br><br>Estas actividades cuentan con seguimiento metodológico y soportes que evidencian su ejecución y aporte al fortalecimiento integral de los beneficiarios: |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES




En el transcurso de la experiencia significativa, se estimuló la motricidad fina mediante la exploración de material líquido de colores, promoviendo en los niños y las niñas la coordinación de los movimientos de manos y dedos, el fortalecimiento de la precisión en sus acciones y el control de sus trazos. A través de esta propuesta sensorial, se favoreció la experimentación libre, la manipulación de diferentes texturas y el desarrollo de habilidades fundamentales para futuros procesos de escritura y otras actividades que requieren destreza manual.



Durante la exploración sensorial, se favoreció el reconocimiento de las partes de la cara mediante una experiencia lúdica con globos y pintura, promoviendo la exploración táctil, visual y propioceptiva. A través de la manipulación de los materiales se fortaleció la motricidad fina, la coordinación óculo-manual y el control de los movimientos de las manos y los dedos. La

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

actividad facilitó la identificación y expresión de emociones al representar gestos faciales, estimulando la integración sensorial, la percepción corporal, la atención y la comunicación emocional.



En el desarrollo de la actividad, se promovieron hábitos de alimentación saludable y el reconocimiento de los alimentos de consumo cotidiano mediante una experiencia de exploración neurosensorial, además, se favoreció la integración sensorial, permitiendo fortalecer los procesos de percepción, discriminación e identificación de los alimentos a través de la interacción con diferentes estímulos visuales, táctiles, olfativos y gustativos. La actividad estimuló la atención, la memoria, la coordinación visomotora y la participación activa, promoviendo una relación positiva con la alimentación y el aprendizaje significativo desde una perspectiva lúdica y multisensorial.



A lo largo de esta vivencia neurosensorial, se favoreció la estimulación de la percepción táctil plantar mediante la exploración activa de diversas texturas con los pies.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Esta intervención promovió la integración sensorial a través de estímulos táctiles, propioceptivos y vestibulares, fortaleciendo la discriminación sensorial, el esquema corporal y la conciencia de la base de sustentación. Se estimuló el equilibrio, la coordinación dinámica, el control postural y la planificación motriz, facilitando respuestas motoras organizadas y una adecuada adaptación al entorno desde una experiencia lúdica y significativa.<br><br><br>A través de esta experiencia, se estimuló el sentido del tacto y la percepción sensorial mediante la exploración de texturas utilizando colbón sobre papel silueta, favoreciendo una experiencia de integración neurosensorial. La manipulación del material permitió fortalecer la discriminación táctil, el procesamiento de estímulos sensoriales y la coordinación visomotora, promoviendo el desarrollo de la motricidad fina, la precisión en los movimientos de la mano y los dedos, así como la atención sostenida y la concentración. |
| 47. | Realizar una reunión inicial informativa con padres y/o acudientes de los beneficiarios al | 1 | 55% | Se dio cumplimiento al 100 % de esta obligación. La reunión inicial informativa con padres y/o acudientes de los |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | inicio de la ejecución, en la cual se socialice el alcance del programa, las condiciones de participación y corresponsabilidad, y se suscriban compromisos de asistencia y apoyo familiar, con participación y/o validación de la supervisión del convenio y registro de asistencia y acta. | | | beneficiarios se llevó a cabo durante el mes de abril, al inicio de la ejecución del programa.<br>Posteriormente, con el fin de fortalecer los procesos de los beneficiarios y dar continuidad al acompañamiento familiar, se realizó una reunión de seguimiento en el marco de la entrega de informes individuales. Durante este espacio se dio a conocer a cada padre de familia y/o acudiente el avance del proceso de su hijo(a), resaltando los logros alcanzados, las oportunidades de mejora y las recomendaciones formuladas por el equipo profesional. Se brindó un espacio de diálogo que permitió a las familias expresar inquietudes, compartir sus percepciones frente al proceso y recibir orientación sobre las estrategias que pueden implementarse desde el hogar para favorecer el desarrollo integral de los beneficiarios.<br>Se hizo énfasis en la importancia de la asistencia constante a las actividades programadas, el acompañamiento activo en los procesos formativos y el cumplimiento de las recomendaciones brindadas por los profesionales, como factores fundamentales para garantizar resultados positivos en el desarrollo de los beneficiarios.<br>Finalmente, se dejaron establecidos compromisos individuales con cada familia, orientados a fortalecer las dinámicas de acompañamiento, el seguimiento a las metas propuestas y la articulación permanente con el equipo profesional, favoreciendo así la continuidad del proceso, el mejoramiento de las habilidades de los usuarios y el cumplimiento de los objetivos contemplados en el convenio.<br> |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | <br>Anexo 22. Acta reunión intermedia para entrega de informes.<br>Anexo 22.1. Asistencia padres de familia. |
| 48. | Garantizar, cuando las condiciones del beneficiario lo requieran, la disponibilidad de un espacio independiente destinado a aseo e higiene personal dentro de las instalaciones de atención, con condiciones de privacidad, seguridad y salubridad. | 1 | 55% | CEDER cuenta con espacios adecuados para la atención independiente destinados al aseo e higiene personal dentro de sus instalaciones. Estos espacios están diseñados para garantizar condiciones óptimas de privacidad, seguridad y salubridad, respondiendo a las necesidades particulares de los beneficiarios. Así mismo, se asegura el mantenimiento permanente de estos lugares, cumpliendo con los estándares de higiene establecidos y facilitando un ambiente digno, cómodo y accesible. |
| 49. | La ejecución de la totalidad de las actividades del convenio deberá realizarse de manera presencial en el Municipio de Manizales. En consecuencia, los espacios físicos, salones de atención, actividades grupales, valoraciones y procesos de acompañamiento deberán desarrollarse dentro de la jurisdicción del Municipio de Manizales, por tratarse de atención directa a población beneficiaria residente en este territorio. | 1 | 55% | CEDER garantiza que la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas en el convenio se realizará de manera presencial en el Municipio de Manizales. En este sentido, los espacios físicos, salones de atención, actividades grupales, valoraciones y procesos de acompañamiento se desarrollarán exclusivamente dentro de la jurisdicción de este municipio, en coherencia con la atención directa a la población beneficiaria residente en el territorio. Lo anterior asegura la pertinencia, accesibilidad y cumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación del servicio. |

Enunciar Anexos: RUT, certificado de cuenta bancaria, cuenta de cobro, certificación de pago de aportes parafiscales y factura.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad *con lo* pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

FIRMA
NOMBRE: CAROLINA VARGAS GÓMEZ
C.C. 1.053.843.133
SUPERVISOR

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES